

SEGUNDA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00046 CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIO PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UGEL PARURO

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**
 - * EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR

(Calle Grau S/N - Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 24 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- 25 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



PERU MINISTERIO DE GOBIERNO GERENCIA UGEL
EDUCACACION REGIONAL DE CUSCO EDUCACION

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE SERVICIO 00046 CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIO PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA UGEL PARURO

<u>NOTA</u>

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**
 - * EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR

(Calle Grau S/N - Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 15 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- 16 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000046

Hora: 09:28 Página: 1 de 1

Fecha: 15/09/2025

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00143

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Email Fecha: Moneda : S/.

Concepto : CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIO PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
MEDIDA SERVICIO	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA		TOTAL
	'		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

Requerimientos Técnicos:

Otros

- Garantía: - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN

REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax:

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

<u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.
PRESENTE
ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Yo, medianto
el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular, y correo electrónico; medio
que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444) Declaro bajo juramento:
No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a la especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación
Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, el caso de resultar favorecido con la contratación.
No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que
provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra
naturaleza que puedan afectar la contratación.
Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposicione aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socio comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de soborno por parte de funcionarios.
por parte de funcionarios. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Parurc las sanciones correspondientes.
Paruro de 202!
Nombres:

RUC/DNI:





SEÑORES:









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

PRESENTE.		GEST	ION ED	UCAT	IVA LC	CAL	PARU	IRO								
	-															
El que susc	ribe,							•••••					id	lentif	icado	con
DNI N°			y RU	C N° .					,	con i	núme	ero de	e tele	éfonc	о се	lular
N°		, DI	ECLARC	que	mi núı	mero	de C	ÓDI	GO E	DE CL	JENT	A INT	ERB	ANCA	ARIA	(CCI)
es:																
EN EL BANG IMPORTAN BANCO CO	TE: LA (CUEN [.] MERC	TA CCI D DE RU	CONS	STA DI	E VEII	NTE	DIG	ITOS	Y D	EBE	SER [·]	TRAN	MITA	DA E	N EL
Asimismo,																es:



REQUERIMIENTO CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL **EQUIPO DE ABASTECIMIENTO DE LA UGEL PARURO**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

EL PRESENTE SERVICIO PERMITIRA AGILIZAR LOS PROCESOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, EN FORMA OPORTUNA

2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

2.1. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. El pago se realiza en cuatro armadas a la cuenta del postor.

2.2. SISTEMA DE ENTREGA



NO APLICA

Εl

PLAZO DE PRESTACIÓN

mismo

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 100 DÍAS CALENDARIOS como máximo contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El	mismo	que	se	constara	de	cuatro	entregables:
PRIM	IER ENTREGA	BLE		entará una carta in los primeros 30 d			alizadas,
SEGI	UNDO ENTREC	SABLE	Tr.	entará una carta i l los primeros 60 d			alizadas,
TERO	CER ENTREGA	BLE		entará una carta in los primeros 90 d			alizadas,

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en LAS INSTALACIONES PROPIAS DE LA UGEL PARURO EN CALLE GRAU S/N -CUSCO - PARURO - PARURO

2.5. **PENALIDADES**

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

2.6. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

2.7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de una (01) persona natural, que brinde el servicio de apoyo para el Equipo de Abastecimiento, se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764º y siguientes del Código Civil por su modalidad, asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la UGEL Paruro, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la UGEL Paruro, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

A. Descripción del servicio a contratar

N.º	Descripción del servicio
01	Control Y Seguimiento De Expedientes Para Pago De Servicios Básico (Luz), Así Como De
O I	Los Alquileres Contratados Por La Entidad
02	Apoyo En Registro De Información De Servicios Básicos En El Módulo Complementario Siga
03	Apoyo En El Recorrido De Firmas De Los Expedientes De Contratación Para Tramitar Su
VJ	Fase De Devengado Y Girado De Las Órdenes De Compra Y De Servicio
04	Generación De Conformidad De Las Ordenes De Servicio Generadas Por La Oficina De
04	Abastecimiento en el Módulo de Logística del SIGA
05	Registro De Las Órdenes De Compra Y De Servicio En La Plataforma Del Seace-Pladicop
06	Coordinar Con Las Áreas Usuarias De La Ugel A Finde Formular Propuestas De
00	Modificación De Requerimientos (TDR y/o EETT)
07	Apoyo en la elaboración de cuadros comparativos en el SIGA
08	Velar Por La Seguridad Y Conservación De Documentos
09	Otras Actividades Inherentes A Sus Funciones.

3.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

A. Del proveedor

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Curriculum Vitae debidamente documentado y foliado.

3.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Confidencialidad

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

B. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

C. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por el Equipo de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro. De acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 32069

D. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en TRES (03) armada, las cuales incluirá los impuestos de ley, previa conformidad del servicio

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Equipo de Abastecimiento.
- Comprobante de pago Recibo por Honorarios
- Suspensión de Cuarta Categoría
- Evidencias

Salvo los documentos de conformidad, sito en Calle Grau s/n, departamento del cusco, provincia y distrito de Paruro.



E. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

F. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesias, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento

durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

G. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.



¹ Articulo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

H. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

		ESTRATE	EGIA PARA	LA GESTIÓN	ACCIONES A	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
RIESGO	PRIORIDAD	EL EL E		ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ENTIDAD	CONTRA- TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				Х	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		х
Retraso en el plazo de	Alta	Х				Considerar plazos adecuados para la prestación	Х	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	Х

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

Experiencia General: DOS (02) años en los sectores públicos y/o privados contados a partir del egreso de la carrera técnica y/o formación académica.

Experiencia Especifica: Experiencia laboral de UN (01) año desempeñando funciones relacionadas a la función y/o misión del puesto en el sector público o privado desde puestos como auxiliar, apoyo o asistente en las áreas de Logística y/o Abastecimiento y/o Contrataciones Públicas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia

documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1. Formación académica

Requisitos:

Titulado(a) técnico superior o Bachiller Universitario de las carreras de Economía, Contabilidad, Administración.

Certificación OECE Nivel Básico

Acreditación:

Copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

CONOCIMIENTOS TECNICOS PRINCIPALES

- Manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) modulo logístico.
- Sistema de Contrataciones del Estado (SEACE) / PERU COMPRAS
- Cursos y/o Diplomados en Gestión Pública
- Ofimática nivel básico
- Todos los Certificados no deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas.

